

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA, *Estudios históricos y Documentos de los Archivos de Protocolo*. VII. Barcelona, 1979. 335 págs.

Con una notoria puntualidad ha aparecido este nuevo volumen de la serie que venimos reseñando en anteriores ediciones del ANUARIO (este último, III de la Miscelánea dedicada al archivero D. José M. Madurell). Mantiene el mismo la tónica de expresar los resultados de la exploración de los abundantes frutos de nuestros archivos de protocolos. Vaya aquí una sumaria noticia de los artículos más conexos con nuestro ámbito de interés.

J. TRENCHS ODENA, *La aposición del «Sig+num regis», de Ramón Berenguer IV a Jaime I* (págs. 29-57), constituye una interesante aportación diplomática en torno a las modalidades cancellerescas de aposición del «sig+num regis», en la documentación de los referidos monarcas, con la consiguiente intervención de notarios y escribas, cuyo papel particular se analiza minuciosamente y cuyas figuras concretas se identifican muy exhaustivamente. En «*Els llibres notarians del Monestir de Jonqueres*» (págs. 59-74), su autora, M. Mercè COSTA, nos suministra una referencia de las actividades notariales desarrolladas en la comunidad de religiosas del monasterio de Jonqueres (Barcelona) a base de los protocolos conservados actualmente en el Archivo de la Corona de Aragón, integrados por 17 volúmenes, que alcanzan desde el s. XII al XVII, aparte las noticias de otros notarios, que permiten documentar esta intervención hasta la exclaustración de 1808. Se añade una nota sobre el salario de estos escribanos a través de diversas ordenanzas y mediante diversas recompensas complementarias, y se publica en apéndice el texto de una cuenta presentada al monasterio por un notario en 1482, por razón de sus trabajos profesionales. El artículo del profesor H. BRESC, *Il Notariato nella società siciliana medioevale* (págs. 169-192), es más bien un esbozo sociológico del estamento notarial en esta isla, durante la Edad Media, el cual se delinea como una clase abierta e intermedia dentro los elementos móviles de una sociedad estancada, próxima más bien a la nobleza ciudadana, mostrando unos niveles desiguales de fortuna, más bien derivada a posesiones urbanas, pero también de participación en explotaciones agrícolas, y señalando su participación en la administración de los estados feudales, pero sobre todo en la de las comunidades municipales, con específicas funciones técnicas. Finalmente, en el trabajo (tesina abreviada) de Dimas SANCHO MARTÍNEZ, sobre *La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna* (págs. 193-270), hallamos un cuadro muy expresivo del aspecto esclavista de la capital catalana, en su momento culminante, sobre una muestra de 162 documentos de compraventa de esclavos, de los fondos notariales barceloneses (Archivo Histórico de la Ciudad y Archivo de Protocolos) abarcando desde 1390 a 1509, que complementan los conocidos trabajos de Miret y Sans y de Verlinden. La proporción de esclavos en la ciudad (un 15 por 100 aproximado de su población), el mercado de venta, curva de precios, procedencia predominantemente mediterránea de los esclavos, su dedicación (fundamentalmente servicio doméstico), la ma-

numisión, auto-rescate, fugas de los mismos, son presentados con precisión. Interesante Apéndice de 15 piezas inéditas, algunas de especial relieve, como varias *Ordinacions* municipales sobre cautivos.

J. M. F. R.

*Confluence des Droits savants et des pratiques juridiques. Actes du Colloque de Montpellier. Colloque tenu du 12 au 14 décembre 1977, sous le patronage et avec le financement du C.N.R.S. Milano, Dott. A. Giuffré editore, 1979, pp. 582. Lit. 18.000.*

Miembros del Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte, de Frankfurt, del Istituto di Storia del Diritto Italiano de la Universidad de Milán y del Institut d'Histoire des anciens pays de Droit écrit de la Universidad de Montpellier I se reunieron durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1977, en Montpellier, en un coloquio o mesa redonda, que tenía por finalidad la superación de los peligros derivados de la creciente especialización (p. 7, 9). Los resultados de esta reunión, si no afectan directamente a la península—salvo en parte la contribución de Durand, que se refiere al Derecho catalán, y algunas noticias sueltas, en la contribución de Bergfeld, sobre la segunda escolástica—son indirectamente muy interesantes, ya que las comunicaciones aportadas pueden servir de modelo para trabajos semejantes, centrados en el Derecho peninsular. Además, entre las consideraciones realizadas por los organizadores hay algunas que pueden ser de interés para la historiografía peninsular. Piénsese, por ejemplo, en la advertencia dirigida a evitar privilegiar una época determinada (p. 8) o en la dirigida a evitar privilegiar alguna de las manifestaciones de la vida jurídica (p. 9).

Los resultados de este coloquio han sido plasmados en este libro, en el que faltan las discusiones nacidas al calor de las diferentes comunicaciones, cuyo título, «Confluencia de derechos cultos y prácticas jurídicas», pone ya de relieve el objeto central del mismo: examinar los puntos de contacto entre la teoría y la práctica. Este problema puede ser acometido desde diversos puntos de vista, lo que explica la variedad de las contribuciones. Esta misma pluralidad explica que nos limitemos a ofrecer noticias de las distintas comunicaciones, agrupadas por centro de interés, llamando solamente la atención, independientemente del valor de las contribuciones, sobre algunas afirmaciones, que nos parece útil recalcar en el momento actual.

Nos encontramos así con participantes que han preferido plantearse estos posibles contactos a través del estudio de alguna institución concreta; éste es el camino seguido por Durand, «Arbitraire de la peine et peine de mort en Roussillon» (p. 93-120), Vidal, «La pratique agathoise du contrat de prêt à la grosse aventure (1681-1807)» (p. 123-179), Chene, «Testaments fortunes et religions. La pratique testamentaire à Ganges de la fin de XVIIe siècle au début du XVIIIe siècle (p. 183-220), Bergfeld, «Essai d'établissement